

ANEXO IX**Calendario de la prueba selectiva 1998
(convocatoria específica)**

Plazo de presentación de instancias: Del 5 al 14 de agosto de 1998.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 10 de septiembre de 1998.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 9 de octubre de 1998.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 17 de octubre de 1998.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 23 de octubre de 1998.

Plazo para reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Del 26 al 28 de octubre de 1998.

Reunión de las Comisiones calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Jueves, día 5 de noviembre de 1998 a las nueve horas.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 16 de noviembre de 1998.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 10 de diciembre de 1998.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 16 de diciembre de 1998, conforme el calendario que aprobará la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18737 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Alcaldía por Decreto de fecha 5 de junio de 1998, acordó dar publicidad a la convocatoria unitaria comprensiva de los procedimientos de selección para la provisión de las plazas a que hace referencia la oferta de empleo público de esta Corporación para 1998, de conformidad con las bases aprobadas por el Consejo Plenario en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1997.

Plazas de funcionarios de carrera

Una de Aparejador, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Diplomados, grupo B, concurso-oposición por promoción interna.

Una de Técnico en Servicios Económicos, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Diplomados, grupo B, oposición libre.

Seis de Técnico Medio en Gestión Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase plazas de Cometidos Especiales, grupo B, concurso-oposición por promoción interna.

Tres de Cabo de la Guardia Urbana, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, grupo D, concurso-oposición por promoción interna.

Puestos de trabajo de personal laboral fijo

Uno de Documentalista, nivel salarial 3, concurso-oposición libre.

Uno de Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, nivel salarial 3, concurso-oposición libre.

Uno de Operador de plóter, nivel salarial 9, concurso-oposición libre.

Uno de Subalterno, nivel salarial 10, concurso-oposición reservada a minusválidos.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 156, correspondiente al día 8 de julio de 1998.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarragona, 9 de julio de 1998.—El Alcalde.

18738 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 82, de 13 de julio de 1998, se publica la convocatoria y bases para la provisión, en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Guardia Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), incluida en la oferta de empleo público para 1998, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local, grupo D del artículo 25 de la Ley 308/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en las bases.

Daimiel, 14 de julio de 1998.—El Alcalde, J. Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.

18739 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Morzarzal (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.*

Convocatoria para proveer una plaza de Cabo del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Plazas convocadas:

Funcionarios: Una plaza de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento. Concurso-oposición, por promoción interna.

Bases de la convocatoria: Publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 161 (suplemento, fascículo 1), de fecha 9 de julio de 1988.

Morzarzal, 16 de julio de 1998.—El Alcalde en funciones, Aurelio González García.

UNIVERSIDADES

18740 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que perceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 28 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 4 de junio de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PROCESAL»

Concurso número: T. U. 19/98

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Gimeno Sendra, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Nicolás González-Cuéllar Serrano, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Jesús María Santos Vijande, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Julio García Casas, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doña María Pía Calderón Cuadrado, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Garberí Llobregat, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Just Franco Arias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Tomás Vicente López Frago Álvarez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Jesús Sáez González, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

18741 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1998, conjunta de la Universidad de Oviedo y de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área en instituciones sanitarias dependientes del INSALUD.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió, con fecha 28 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), el oportuno concierto entre la Universidad de Oviedo, el Instituto Nacional de la Salud y el Principado de Asturias, para la utilización de las instituciones sanitarias en la docencia y en la investigación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base 8.ª, 1, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán, mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la institución sanitaria concertada.

A tal fin, el Rector de la Universidad de Oviedo y el Director general de Recursos Humanos del INSALUD, acuerdan convocar concurso para la provisión de las plazas vinculadas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso cuatro plazas vinculadas, cuyas características relativas al Cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social y normativa de desarrollo.

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por los Reales Decretos 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la plaza asistencial de la especialidad que en cada caso corresponda, de acuerdo con las normas que rigen esta convocatoria, según se establece en el apartado 1.2 anterior.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección en la plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando, sin perjuicio de que los seleccionados para dichos puestos deban someterse a los sistemas de evaluación establecidos por la normativa estatutaria.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de «concurso» (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I a esta convocatoria. Los aspirantes deberán realizar, además, una prueba práctica acorde con la especialidad a la que pertenezca la vacante, que consistirá, básicamente, en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas, con posterior lectura pública de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas.—Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber superado los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, los Profesores de la Universidad de Oviedo que, encontrándose en situación de «servicio activo» en la misma, ocupen otra plaza vinculada del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

2.2 Requisitos específicos:

a) Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, o la exención por el Consejo de Universidades de este